

SR. D. ANTONIO ARENAS CASAS  
PRESIDENTE DEL ILUSTRE COLEGIO  
OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estimado Antonio,

La vacunación frente al COVID-19 en Andalucía, en cuanto al cronograma de las personas y grupos para vacunar, sigue las indicaciones del Ministerio de Sanidad, que emite la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España, fruto del consenso alcanzado en la Ponencia de Vacunas y posteriormente en la Comisión de Salud Pública del Sistema Nacional de Salud. Actualmente, se sigue la Actualización número 5, del día 30 de marzo de 2021.


En la Estrategia de vacunación COVID-19 se han recogido diversos grupos de población a vacunar contemplados hasta el momento en:

- Grupo 1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.
- Grupo 2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.
- Grupo 3. Otro personal sanitario y sociosanitario.
- Grupo 4. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III) que no estén actualmente institucionalizadas.
- Grupo 5. Personas vulnerables por su edad, no institucionalizados.
- Grupo 6. Colectivos en activo con una función esencial para la sociedad (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Emergencias y Fuerzas Armadas, Docentes y personas de educación infantil y especial, y Docentes y personal de educación primaria y secundaria).
- Grupo 7. Personas a partir de 16 años con condiciones de muy alto riesgo.
- Grupo 8. Personas entre 56 y 65 años de edad (nacidas entre 1956 y 1965, ambos inclusive).
- Grupo 9. Personas entre 46 y 55 años de edad (nacidas entre 1966 y 1975, ambos inclusive).



Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla Tfno.:955006300  
dgsprof.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPMJT9SHE58HNF75EQBC5X8438Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	19/04/2021
ID. FIRMA	VH5DPMJT9SHE58HNF75EQBC5X8438Z	PÁGINA	1/3
			



Junta de Andalucía

Todo ello puede ser consultado en [https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19\\_Actualizacion5\\_EstrategiaVacunacion.pdf](https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion5_EstrategiaVacunacion.pdf)

En referencia a tu consulta, los veterinarios fueron incorporados al Programa de vacunación de la Junta de Andalucía en su Grupo 3, apartado C.

**Grupo 3C.** Resto de personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad.

**Información adicional y aclaraciones relacionadas con el Grupo 3C:** - Se incluyen profesionales como ópticos, nutricionistas-dietistas, veterinarios. - A las personas de este grupo les corresponde AstraZeneca®, incluido los mayores de 55 años.

Desde el 8 de abril, tras las conclusiones publicadas por la EMA (<https://www.ema.europa.eu/en/news/astrazenecas-covid-19-vaccine-ema-findspossible-link-very-rare-cases-unusual-blood-clots-low-blood>) emitido el 7 de abril de 2021, y la reunión del Consejo Interterritorial el mismo día, se han tomado decisiones que afectan al proceso de vacunación con la vacuna Vaxzevria (AstraZeneca) en Andalucía, siendo esta la que corresponde a tu colectivo.

En la actualización se realizan las siguientes indicaciones:

1. Con la información disponible a fecha de hoy, y por el principio de precaución, se indica que, desde este momento, y hasta nueva orden, no se utilice la vacuna Vaxzevria® (AstraZeneca) en personas menores de 60 años de edad.
2. Se seguirá empleando Vaxzevria® (AstraZeneca) en personas de entre 60 años y 65 años de edad (ambos inclusive, es decir, en aquellas personas nacidas desde 1956 a 1961 (ambos inclusive), que ya estaban vacunándose actualmente dentro del Grupo 8 de la Estrategia.
3. La vacuna a administrar a las personas menores de 60 años que se vacunaron con la primera dosis de Vaxzevria® (AstraZeneca) se decidirá próximamente, así como el momento en el que se recibirá esta segunda dosis, según se vaya actualizando y ampliando la evidencia científica, las evaluaciones de la EMA y en comunicación con otros países de la UE.
4. Se pospone la vacunación en todas las personas menores de 60 años que tenían indicación de vacuna Vaxzevria® (AstraZeneca) y no se habían vacunado aún.

Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla Tfno.:955006300  
dgsprof.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPMJT9SHE58HNF75EQBC5X8438Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	19/04/2021
ID. FIRMA	VH5DPMJT9SHE58HNF75EQBC5X8438Z	PÁGINA	2/3



**Junta de Andalucía**

Es por ello que se ha podido ver ralentizado el proceso de vacunación, a la espera de recibir nuevas instrucciones.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, actualmente el grupo de edad entre 60 -65 del colectivo al que haces referencia está en proceso de vacunación, estando los menores de 60 pendientes de nuevas instrucciones del Ministerio.

Quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que desee realizar.

Reciba un cordial saludo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA**

**Fdo.: José María de Torres Medina**

Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla Tfno.:955006300  
dgspof.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPMJT9SHE58HNF75EQBC5X8438Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	19/04/2021
ID. FIRMA	VH5DPMJT9SHE58HNF75EQBC5X8438Z	PÁGINA	3/3